

## RESPUESTA A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2023**  
**SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y**  
**DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL**  
**SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS**  
**NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE**  
**TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA**  
**TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE**  
**LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, VEINTIDOS (22) MARZO DE 2023**

# DIRECCIÓN JURÍDICA



Tunja, veintiuno (21) de marzo de 2023

Señores  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 006 de 2023**  
Asunto: **Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego**

En atención a las observaciones al proyecto de pliego dentro la invitación que tiene por objeto "SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", allegadas a esta Dirección por parte del Departamento de Contratación, nos permitimos dar contestación a las que son de carácter Jurídico y de acreditación de experiencia, de la siguiente manera:

**RESPUESTA OBSERVACIONES**

**MSD DISTRISERVICE SAS**

**OBSERVACIÓN No 1 EXPERIENCIA GENERAL**

"OBSERVACION N°1. El numeral 14.3. de la invitación, establece:

**14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionado según Anexo. No. 03. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, *Mínimo uno (1) Máximo cinco (5)* copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2016, cuyo objeto sea el SERVICIO DE ASEO similar al objeto de la presente invitación, y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificado la invitación.

*Se solicita de manera respetuosa a la entidad, para el cumplimiento del presente requisito, aportar certificaciones de experiencia cuyo objeto sea el SERVICIO DE ASEO similar o relacionado al objeto de la presente invitación.*

*Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, y que empresas con amplia experiencia e idoneidad puedan participar en este proceso."*

**Respuesta:** En atención a esta observación, nos permitimos indicar que con el propósito de ampliar la acreditación de la experiencia general y garantizar la pluralidad de oferentes se acepta la observación, la cual se verá reflejada en el pliego definitivo de la siguiente manera:



**"(...)14.3 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo cinco (5)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2016**, cuyo objeto sea el **SERVICIO DE ASEO similar o relacionado al objeto de la presente invitación**, y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores e igualmente registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación. La Universidad para la evaluación de la experiencia tomará los cinco contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato. (...)"

**OBSERVACIÓN No 2 EXPERIENCIA GENERAL:**

"OBSERVACION N°2.El numeral 14.3. de la Invitación, señala:

**14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo cinco (5)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2016**, cuyo objeto sea el **SERVICIO DE ASEO similar al objeto de la presente invitación**, y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad permitir aportar contratos ejecutados y/o en ejecución y **que aún no hayan sido registrados en el RUP.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas cuentan hasta el quinto día hábil de abril de 2023, para incluir esta información en RUP. "

**Respuesta:** La universidad conoce y aplica la normatividad y jurisprudencia vigente en materia contractual, por dicha razón en cada una de sus actuaciones ha dado fiel cumplimiento a los principios de la función pública buscado permitir el acceso al proceso de selección de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar. Se indica a los observantes que las Entidades Estatales son responsables de la estructuración de sus Procesos de Contratación y por consiguiente autónomas para establecer en los pliegos de condiciones o invitaciones las exigencias y/o requisitos que consideren pertinentes para la escogencia del contratista y el cumplimiento de su necesidad, de esta manera, la Universidad para la acreditación de la experiencia general, requiere allegar mínimo uno máximo cinco contratos, los cuales **no deben encontrarse en ejecución**, de igual forma, deben estar registrados en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone lo siguiente: "(...) Inscripción, renovación,



Uptc®

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Somos  
Todos

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. **La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento**". En virtud de lo anterior, no se acepta su observación, dado que el oferente en cualquier momento tiene la posibilidad de actualizar el RUP.

La presente a fin que se sea verificado por parte del Departamento de Contratación dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

  
**JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO**  
Director Jurídico  
UPTC

Proyectó. Mónica E/Abogadas Dirección Jurídica  
ME



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
**INTERNACIONAL**  
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
**DE ALTA CALIDAD**  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MCN / 6 años

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115  
PBX (57)87405626  
TUNJA - BOYACÁ

# DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

VIGILADA MINEDUCACION

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2023**

"SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Señores:

#### **COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo de la referencia, nos permitimos dar respuesta a las observaciones que sobre la capacidad financiera fueron recibidas, a fin de que sean revisadas y aprobadas para su publicación, de la siguiente manera:

#### **MSD DISTRISERVI S.A.S**

[gerencia@msddistriservi.com](mailto:gerencia@msddistriservi.com)

#### **Observación No. 2**

*Se solicita de manera respetuosa a la entidad modificar el indicador financiero INDICE DE ENDEUDAMIENTO, a MENOR O IGUAL A 0.65%.*

*Lo anterior teniendo en cuenta los indicadores que en la actualidad se están solicitando en los diferentes procesos similares al presente, y que esta mucho mas relacionado con la realidad económica de las empresas que en la actualidad prestan el servicio de aseo.*

*Esta solicitud se hace con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y que empresas con amplia trayectoria puedan presentarse en esta convocatoria.*

**RESPUESTA:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en su Estatuto de Contratación, Acuerdo 074 de 2010 modificado por el acuerdo 064 de 2019, se encuentran la invitación pública como modalidad de contratación de Invitación privada. En este proceso de contratación se encuentran determinados requisitos habilitantes con el fin de medir la aptitud que tiene el proponente para participar dentro de dicho proceso. Uno de los requisitos que habilita al proponente a participar, es la capacidad financiera, la cual otorga la seguridad de que oferente cuenta con un soporte financiero sostenible, a través de los indicadores de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la capacidad financiera establecida en el proyecto de pliego de condiciones, se ajusta al presupuesto del presente proceso, ya que se tomaron como base, procesos con naturaleza y cuantía similar celebrados por la Universidad, así como por otras

entidades públicas, y teniendo en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago y en aras de garantizar la igualdad, no se accede a la observación.



**ALEX EDUARDO ROJAS FIGUERO**  
Jefe Departamento de Contratación  
Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Proyecto: DC /Laura Patiño <sup>fp</sup>

# COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO DE PLIEGO DECONDICIONES

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2023

“SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”

### PRESENTADAS EN TÉRMINO

- **OBSERVACIONES MSD DISTRISERVICE SAS**

En Cuanto a la primera observación. *El numeral 14.3. de la invitación, establece:*

#### **14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo cinco (5)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2016**, cuyo objeto sea el SERVICIO DE ASEO similar al objeto de la presente invitación, y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

*El oferente solicita de manera respetuosa a la entidad, para el cumplimiento del presente requisito aportar certificaciones de experiencia cuyo objeto sea el SERVICIO DE ASEO similar o relacionado al objeto de la presente invitación.*

*Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, y que empresas con amplia experiencia e idoneidad puedan participar en este proceso.*

**RESPUESTA: Sera resuelta por competencia por el área jurídica**

**En Cuanto a la segunda observación. El numeral 14.3. de la Invitación, señala:**

#### **14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo cinco (5)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2016**, cuyo objeto sea el SERVICIO DE ASEO similar al objeto de la presente invitación, y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

Solicita el proponente de manera respetuosa a la entidad permitir aportar contratos ejecutados y/o en ejecución y que aun no hayan sido registrados en el RUP.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas cuentan hasta el quinto día hábil de abril de 2023, para incluir esta información en RUP.

**RESPUESTA:** Sera resuelta por competencia por el área jurídica

**En cuanto a la tercera observación:** El numeral 16.2 Factores de ponderación, de la invitación, establece:

EXPERIENCIA ESPECIFICA (10 PUNTOS)	
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general, contratos ejecutados con Entidades Públicas, y la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, obtendrá <u>10 PUNTOS</u>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014.</li> <li>2. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general contratos con Entidades Públicas, y la suma de los contratos sea igual o mayor al 75% del presupuesto oficial, <u>obtendrá 5 PUNTOS</u>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014.</li> </ol> <p>NOTA 1. Estos contratos deben ser relacionados en el Anexo. No. 03 A, anexando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido, <u>cuyo objeto sea el SERVICIO DE ASEO similar al objeto de la presente invitación</u> y se encuentren registrados en el RUP, condición indispensable para validar estos, en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.</p> <p>NOTA 2: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio [objeto del contrato], la misma que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas</p>	<p>10 PUNTOS</p>

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, para el cumplimiento del presente requisito aportar certificaciones de experiencia cuyo objeto sea el SERVICIO DE ASEO similar o relacionado al objeto de la presente invitación.

Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, y que empresas con amplia experiencia e idoneidad puedan participar en este proceso.

**RESPUESTA:** Con el fin de acceder a la pluralidad de ofertas y dando aplicación al principio de transparencia **SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.**

En consecuencia, el factor de ponderación quedara así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)	
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general, contratos ejecutados con Entidades Públicas, y la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, obtendrá <u>10 PUNTOS</u>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014.</li> <li>2. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general contratos con Entidades Públicas, y la suma de los contratos sea igual o mayor al 75% del presupuesto oficial, <u>obtendrá 5 PUNTOS</u>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014.</li> </ol>	<p>10</p>

	PUNTOS
<p>NOTA. 1. Estos contratos deben ser relacionados en el Anexo. No. 03 A, anexando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido, cuyo objeto sea el <b>SERVICIO DE ASEO similar o relacionado al objeto de la presente invitación</b> y se encuentren registrados en el RUP, condición indispensable para validar estos, en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.</p>	
<p>NOTA 2: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general.</p>	

**En cuanto a la cuarta observación. El literal b del numeral 2 capacidad financiera, de la invitación, señala:**

#### b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) \*100

MAYOR DE 50.4%	No admisible
MENOR O IGUAL 50.4%	Admisible

#### PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 50.4%

#### CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes \*100, el cual deberá ser menor o igual  $\leq$  al 50.4%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

Se solicita de manera respetuosa a la entidad modificar el indicador financiero **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**, a **MENOR O IGUAL A 0.65%**.

Lo anterior teniendo en cuenta los indicadores que en la actualidad se están solicitando en los diferentes procesos similares al presente, y que esta mucho más relacionado con la realidad económica de las empresas que en la actualidad prestan el servicio de aseo.

Esta solicitud se hace con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y que empresas con amplia trayectoria puedan presentarse en esta convocatoria.

**RESPUESTA: Será resuelta por competencia por el área financiera**

**En cuanto la quinta observación: El numeral 16.2 Factores de ponderación de la invitación, señala:**

ESTUDIOS DEL COORDINADOR (10 PUNTOS)	
El Coordinador del Contrato que acredite Técnico, Diplomado de 120 horas, y/o curso de 60 horas en sustancias químicas, emitido por autoridad competente, se le otorgaran 10 puntos.	10 PUNTOS

*El oferente solicita de manera respetuosa a la entidad que los requisitos contenidos en el presente numeral (técnico, diplomado 120 horas y/o curso de 60 horas) puedan ser aportados por el COORDINADOR DEL CONTRATO y/o COORDINADOR EN ALTURAS, teniendo en cuenta que estos dos perfiles tiene relación directa con el personal que estará ejecutando el contrato que se derive del presente proceso contractual.*

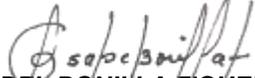
**RESPUESTA:** Con el fin de acceder a la pluralidad de ofertas y dando aplicación al principio de transparencia **SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.**

*En consecuencia, el factor de ponderación quedara así:*

ESTUDIOS DEL COORDINADOR (10 PUNTOS)	
El <b>Coordinador del Contrato y/o Coordinador en Alturas</b> que acredite Técnico, Diplomado de 120 horas, y/o curso de 60 horas en sustancias químicas, emitido por autoridad competente, se le otorgaran 10 puntos.	10 PUNTOS

*De esta forma damos respuesta,*

  
**MARIA DEL PILAR OCHOA PLAZAS**  
DIR, ADMINIST SEDE DUITAMA

  
**ISABEL BONILLA FIGUEROA**  
DIR. ADMINISTRATIVA SEDE SOGAMOSO

  
**EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA**  
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

**COMITÉ TECNICO EVALUADOR**